

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE**  
**Ibagué Tolima., Julio Siete (07) de Dos Mil Veinte (2020)**

Proceso: Ejecutivo.  
Radicación: 40 – 23 – 012 – 2016 – 00088 – 00.  
Demandante: Banco de Bogotá S.A.  
Demandado: Angelica Maria Velandia Bahamon.

En atención a lo solicitado por la parte actora, en escrito que antecede, siendo procedente se ordena oficiar a SALUD TOTAL E.P.S., para que informe con destino a este proceso, el nombre y domicilio del empleador o patrono y donde se encuentra laborando la aquí demandada ANGELICA MARIA VELANDIA BAHAMON, identificada con la cedula de ciudadanía N°. 42.132.115.

Secretaria proceda de conformidad.

NOTIFÍQUESE

El Juez,

  
LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
IBAGUE-TOLIMA

ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No. 027  
fijado en la secretaría del juzgado hoy 08-07-2020 a las  
8:00 a.m.

SECRETARIA \_\_\_\_\_  


